Petropar ñanemba'e	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Nº 001/17

Nivel de Entidad:	**25 – Empresas Públicas**		**Fecha de Emisión : 08/06/17**
Entidad:	**06 - Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1.338**		
ID del Llamado:	**331.101**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa N° 06/17**
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL.			
Proveedor:	**KUATIAPO S.A.**	**RUC:**	**80018186-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Resma de Papel alcalino Tamaño A4.	Unidad	Brio	Brasil	600	15.735	9.441.000
2	2	Resma de Papel alcalino Tamaño Carta.	Unidad	Brio	Brasil	1.300	14.655	19.051.500
3	3	Resma de Papel alcalino Tamaño Oficio.	Unidad	Brio	Brasil	1.800	17.315	31.167.000
						TOTAL		**59.659.600**

SON GUARANÍES: Cincuenta y nueve millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 30 (treinta) días calendario, a partir de suscripción de esta orden.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Almacenes de Planta de PETROPAR en la Ciudad de Villa Elisa, Avda. Defensores del Chaco y Tte. Américo Picco, en horario de 08:00 a 14:00 horas.

Petróleos Paraguayos (PETROPAR) se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Almacenes de la Dirección Financiera.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más dar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	001	00	00	330	30	001	99	59.659.500
						Total:			**59.659.500**

Firma y aclaración	20/06/2017	
KUATIAPO S.A.	**FECHA DE RECEPCIÓN DE PROVEEDOR**	**ABOG. CARLOS BECKER DIRECTOR D.O.C. - PETROPAR**

KUATIAPO S.A. SERVICIOS GRAFICOS